

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE NOMBRAMIENTO No.2/2017**  
**(De 7 de diciembre de 2016)**

**LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES**  
**DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley No.19 de 11 de junio de 1997, por la cual se organiza la Autoridad del Canal de Panamá, se creó en su artículo 111 la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá.

Que de acuerdo al artículo 112 de la citada Ley y el artículo 15 del Reglamento de Administración de Personal de la Junta de Relaciones Laborales de la ACP es facultad de la JRL-ACP designar al personal que requiera para cumplir sus funciones.

Que según la Resolución Administrativa No.20/2015 de 8 de julio de 2015, la Junta aprobó una licencia de trabajo sin sueldo por 2 años (del 16 de julio de 2015 al 15 de julio de 2017) a la Secretaria Judicial, licenciada Magdalena Carrera, lo que produce como consecuencia que la licenciada Jenny A. Cajar C. sea designada como Secretaria Judicial Interina (Resolución de Designación No.10/2015) y la licenciada Dayana Zambrano como Asistente Judicial e Investigadora Interina 1 (Resolución de Designación No.11/2015).

Que debido a la licencia de gravidez de la licenciada Jenny Cajar, quien ocupa interinamente la posición de Secretaria Judicial, se designó a la licenciada Dayana Zambrano Secretaria Judicial Interina, mediante Resolución de Designación No.1/2017 de 5 de octubre de 2016.

Que debido a la licencia por gravidez y al ascenso temporal, se realizó el proceso estipulado para la selección de dos (2) Asistentes Judiciales e Investigadores.

Que luego de cumplir con el procedimiento de selección, los miembros de la Junta de Relaciones Laborales de la ACP acordaron en reunión de Pleno celebrada el siete (7) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), nombrar en la posición de Asistente Judicial e Investigadora 1 a la persona que obtuvo la calificación con los mejores puntajes y luego de comprobar su disponibilidad correspondió el nombramiento en la licenciada Anarkali Rodriguez, quien fue la de más alto puntaje para esa selección.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Junta de Relaciones Laborales de la ACP, procede al nombramiento de la licenciada Anarkali Rodriguez Rojas en la posición de Asistente Judicial e Investigadora 1, NM 00 10 00, hasta el diez (10) de febrero del dos mil diecisiete (2017) y en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

**RESUELVE:**

Artículo Único: Nombrar a la licenciada Anarkali Rodriguez Rojas, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal No.8-255-24 como Asistente Judicial e Investigador 1 NM 00 10 00, de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, de manera temporal, a partir del doce (12) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) hasta el diez (10) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Fundamento legal: Artículo 112 de la Ley No.19 de 11 de junio de 1997 y artículo 15 del Reglamento de Administración de Personal de la Junta de Relaciones Laborales de la ACP.

Dado en la ciudad de Panamá, el día siete (7) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Notifíquese y cúmplase,

---

Mariela Ibañez de Vlieg  
Presidente

---

Dayana Zambrano  
Secretaria Judicial Interina